Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 28 de enero de 2025

VISTO: el Expediente OSEF E-378-2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10909, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Decreto 2000/2009, y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-81-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009, y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00135/2025 (llamado Nro. 2 de Compra Nro. 75).
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma GLOBAL FARM S.A (CUIT N° 30-70098905-0), por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 ($63.312.405,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 82 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso c), N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, Nº 3127/24 y Nº 10/2025; Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021; y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP Nº 07/2025.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 1071 artículo 7º y el Decreto Provincial Nº 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00135/2025, a la firma GLOBAL FARM S.A (CUIT N° 30-70098905-0), por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 ($63.312.405,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-91-2025

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-91-2025

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 135
Nota De Pedido: 10909

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	ORENCIA-125 MG JGA.PRELL.X 4 JERINGA-0006 JERINGA	1.872.551,31	7.490.205,24
2	8,00	OPDIVO-240 MG/24 ML VIAL X 1 JERINGA-0034 JERINGA	6.977.774,97	55.822.199,76
			TOTAL	63.312.405,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.
PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO